BAHARIYA S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

Guayaquil, 06 de agosto de 2014

Señor
CARLOS ARTURO GRIJALVA GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía BAHARIYA S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 28 de abril de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de julio de 2014.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO GRIJALVA QUIMI

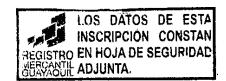
SECRETARIO AD HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 06 de agosto de 2014.

CARLOS ARTURO GRIJALVA GONZALEZ

C.C.: 0900743634

Carla Injohne



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.868 FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2014 HORA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía BAHARIYA S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA, a favor de CARLOS ARTURO GRIJALVA GONZALEZ, de fojas 36.160 a 36.162, Registro de Nombramientos número 11.669.

ORDEN: 42868

I EPIN NAMBAN MERIK MENIK MENIK MENIN MENI

ANNINA MININA MININA

<u>indianantin'ny taona mpiasia dia 2004. Ny fivondrona dia 40000. Ny fivondrona dia 4000.</u>

Guayaquil, 08 de septiembre de 2014

Ab. Tany León Cevallos REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR: 🕨

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.